

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Resolución Exenta N° 7160/2022 de fecha 03.08.2022, que Aprueba el Proyecto y Distribuye Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal del Fondo de Desarrollo Local, en el Marco del Plan Chile Apoya (Exp. 15640/2022).
4. Decreto Exento N° 3.157 de fecha 01.09.2022, que Llama a Propuesta Pública.
5. Decreto Exento N° 3.438 de fecha 20.09.2022, que Modifíquese Itinerario de la Propuesta.
6. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 19.10.2022
7. Certificado del Concejo Municipal N° 455 de la Sesión Ordinaria 52° de fecha 06.12.2022, que Acuerda Autorizar la Suscripción de Contrato.
8. Decreto Exento N° 4.674 de fecha 07.12.2022, que Adjudica la Propuesta Pública.
9. Orden de Compra N° 3838-711-SE22 de fecha 12.12.2022.
10. Certificado de Fianzas N° F0016606 de fecha 13.12.2022 de Pro Garantía SAGR.
11. Contrato a Suma Alzada de fecha 13.12.2022.
12. Decreto Exento N° 4.773 de fecha 14.12.2022, que Aprueba el Contrato.
13. Acta de Recepción Provisoria de fecha 27.03.2023.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere la contratación para la ejecución del proyecto denominado Mejoramiento en SSHH 1° - 4° Básico Niñas y Niños de Escuela Luis Oyarzún Peña.
2. El Proyecto se financiará con recursos proveniente del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal del Fondo de Desarrollo Local, en el Marco del Plan Chile Apoya. Número de Cuenta 215.31.02.999.006.065.

DECRETO

EXENTO N° 1.526

1. **APRUEBESE** la Recepción Provisoria Sin Observaciones de fecha 27.03.2023 de la Obra denominada "**MEJORAMIENTO SSHH 1° - 4° BÁSICO, NIÑAS Y NIÑOS DE ESCUELA LUIS OYARZÚN PEÑA**", a cargo del Contratista Señor **JUAN ALFONSO RENCORET VALENCIA**, RUT N° 10.573.214-7, con domicilio en Pasaje Interior Soinca N° 353 de la Comuna de Nancagua.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/AARB/MJTE/MARR/CMRC/DEGO/rcp

C. C.:
- Alcaldía (01)
- DAF (01)
- Archivo (01)
-----/